

JUZGADO FEDERAL

POR

NANCY RIBOTTA

El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Civil y Comercial del Dr. Alejandro Hintermeister, hacen saber que en autos: BANCO NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 153 - Año: 2009, se ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy Ribotta Mat. N° 854 - CUIT N° 27-18040345-6, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Agosto de 2011 a las 10 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta Baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a idéntica hora. Con la base de \$ 90.381,50 (Pesos noventa mil trescientos ochenta y uno con cincuenta centavos) correspondiente a la deuda por todo concepto que arroja la liquidación aprobada con más el 30% conforme lo pactado en el instrumento hipotecario y de no haber postores, con la retasa del 25%, \$ 67.786,12 (Pesos: sesenta y siete mil setecientos ochenta y seis con doce centavos). Un Inmueble: Tomo: 174 Par - Folio N° 337 - N° 10574 - PH. Dpto. La Capital. Ubicado en calle: Blas Parera N° 7390 - Monoblock III - 2 Piso - Dpto. 29 - de la ciudad de Santa Fe. Estado: Desocupado. Registra: hipoteca y embargo. Condiciones: el adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7 no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime a dicha entidad del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día: 15 de agosto de 2011 en el horario de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral y se autoriza la publicidad adicional. Informes en el Juzgado, Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Fe y/o Martillera T.E. 0342 - 154 327 818. Fdo. Alejandro Hintermeister (secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2011.

S/C 141305 Ago 8 Ago 9

JUZGADO LABORAL

POR

RICARDO A. MUSSO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: SANCHEZ, FERNANDO ARIEL c/Otros s/C.P.L. Expte. N° 132, Año 2006, que el Martillero Publico RICARDO A. MUSSO, Mat. N° 929, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs., la que se realizará en el Juzgado de Distrito N° 19 de la Ciudad de Esperanza; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 30.380.67, en el caso de no haber postores, con la retasa del 25% de \$ 22.785,50 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno sin edificio, comprensión de la manzana número dieciocho (18) de la concesión número treinta y cinco de la Sección Oeste de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y se individualiza como lote número dieciocho y la parte Norte del lote número dieciséis, los que forman una sola fracción y miden: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por veintitrés metros ochenta centímetros de fondo y linda: al Norte, con el lote número diecinueve; al Sud, con el lote diecisiete y la parte Sud del lote dieciséis; al Este con parte del lote quince y al Oeste, con la calle Reverendo Padre Arnoldo Janssen". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 3195 F° 232, T° 181 Impar Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado, inscripta al N° 32.411, F° 478, T° 57, por u\$s 40.000,00, a favor de la Señora Gladys Francisca Cescut, de fecha 17/04/01. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 04/09/08 Aforo 100045, por \$ 107.006,55, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-16-00-577570/0143-5, no registra deuda al Año 2011, Cuota 1. La Municipalidad de Esperanza Informa: La propiedad cuenta con un legajo de planos ingresados, aprobados en fecha 30/01/80, legajo N° 10591, no contando con final de obras. Se informa también que la propiedad no registra deuda en concepto de Derechos de Edificación, al 26-04-11. También informa que no registra deuda en concepto de Tasa Urbana y Obra de Gas Natural: al 04-05-11. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 19-07-11. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "En la Ciudad de Esperanza... Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 27 días del mes de Abril de 2011,... me constituí en el domicilio de calle Janssen 2624 de ésta ciudad, donde fui atendido por el demandado D.N.I. N° 11.426.259.. CONSTATE: Se trata de una vivienda en buen estado de uso y conservación con: dos dormitorios, dos baños, cocina comedor, living, dos garajes, lavadero y patio: según lo manifestado es propietario y viven en el lugar el atendiente, su esposa y sus dos hijos. Cuenta con los siguientes servicios: agua corriente, luz eléctrica, pavimento, cloaca y gas natural; se encuentra a dos cuadras de la ruta 70, a dos cuadras de colegios privados y frente al SAMCO Esperanza", Condiciones: Los compradores deberán abonar en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero (3% Ley 7547 Art. 63, inc. 1, punto 1.1) en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que

luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Hugo Díaz, Secretario. Santa Fe, 2 de Agosto de 2011. Hugo Diaz, secretario.

S/C 141291 Ago 8 Ago 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIEL ALBERTO CELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la Ciudad de Laguna Paiva, en autos "COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL c/Otros s/Demanda de Apremio; (\$ 16.376.86) Expte. N° 520/2010, se ha ordenado que el Martillero Público Gabriel Alberto Celli. CUIT 20-17205926-1, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Agosto de 2011. a las 10:30 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere feriado a la misma hora en el hall del Juzgado Comunal de Llambi Campbell. con la Base del Avalúo Fiscal. (\$ 483.44-) y de no haber postores, con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes. Sin base y al mejor postor. Un inmueble cuya descripción según título es la siguiente: El solar de terreno letra "G" de la manzana número Ochenta, de las que forman el Pueblo Llambi Campbell, del Departamento La Capital de esta Provincia, con todo lo plantado, clavado y edificado, compuesto de veinte metros de frente al Este por cincuenta metros de fondo al Oeste: lindando al Norte, con el solar letra "F"; al Oeste, con el solar letra "B"; al Sud, con el solar "H", todos de la misma manzana y al Este, con calle pública. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Julio de 1974, por nota marginal el n° 17172 al F° 2339, T° 187 Impar del Departamento La Capital. -Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00 134854/0000-I.- Informes: Del Registro de la Propiedad se informa que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada; y que reconoce las siguientes cautelares: Embargos: el de autos, aforo N° 109872 del 22/10/2010. monto: \$ 24586.86. La Comuna de Llambi Campbell Informa que adeuda la suma de \$ 8496.64 al 17 de mayo de 2011 (fs. 76); La A.P.I. informa que en concepto de impuesto inmobiliario adeuda periodos a la fecha 29/07/2011 por un total de \$ 373.57 (fs. 62). El Señor Juez de Llambi Campbell informa en la constatación efectuada: "En la localidad de Llambi Campbell ... a los 8 días del mes de Junio de 2011. ... siendo las 11:15 hs: me constituí en el inmueble propiedad de los demandados ... ubicado sobre calle Pca. s/N°. (hoy calles Padre Pautaso entre Gral. Paz y Gral. López) en zona urbana de la localidad de Llambi Campbell, en compañía de Gabriel Celli, Martillero Público ... procedo a realizar la siguiente constatación: 1) El inmueble se encuentra a unos 20 mts de la esquina de Gral. Paz: sin mejoras existentes, terreno baldío: sin cercado, ni en su frente ni en su fondo: posee casas linderas de construcción muy buena: se verifica mantenimiento: ... Se verifica que es zona de servicios de agua corriente y de luz eléctrica. No posee asfalto (calle de tierra mejorada con ripio), posee cordón cuneta. Se encuentra a 100 mts. aproximadamente de Avenida principal, ubicado a entre 4 y 9 cuadras de escuela primaria, escuela secundaria, del Banco e Iglesia y Ruta Nacional. Todas las medidas son aproximadas. No siendo para más...por ante mi. Juez de Emilia, a cargo de Llambi Campbell. ... " Condiciones: El comprador, abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta. mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. sucursal Laguna Paiva. Caso contrario pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la Tasa Activa que para depósitos a 30 días abona el Banco de la Nación Argentina. Los impuestos. Tasas y Contribuciones y demás gravámenes, a partir de la fecha de la aprobación de la Subasta serán a cargo del adquirente y serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder que resultare de la operación. Como así también la deuda por la obra de cloacas dispuesta por ordenanza N° 990/2010. que asciende a \$ 6568.67. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, el Comitente deberá comparecer a ratificar la compra dentro de 5 días. bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Hágase saber que el inmueble no consta con plano de mensura inscripto y que de ser exigida su regularización el costo de tal diligencia será a cargo del adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva. Autorízase la confección de volantes de publicidad y un aviso en el Diario El Litoral. Los lidiadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, en Italia 2441, Laguna Paiva.- Tel.: 0342- 154217726. Laguna Paiva, 4 de Agosto de 2011.- Alina Paterno Sellares.- Secretaria.- Osvaldo R. Andrade. Juez.

S/C 141539 Ago. 8 Ago. 10

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Silvia Beatriz Zabala de de la Torre en autos: Comuna de Arroyo Leyes c/Otros (L.E. N° 2.599.294) s/Apremio, Expte. N° 875 - Año: 2008, a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT 27-18040345-6; proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2011 a las 10 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las Puertas de Juzgado de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, dos lotes baldío ubicados en calle 63 (entre 60 y 62) de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe; con la base del Avalúo Fiscal \$ 88,99. Lote 16 (fs. 92) y \$ 88,99. Lote 17 (fs. 94), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Inscripto al: Tomo 377 Impar, Folio: 3883, N° 88595 (lote 16) y Tomo: 399 Impar, Folio: 3163, N° 68.173 de la Sección Propiedades, ambos del Dpto. La Capital de Registro General, el que según título expresa (fs. 9 ss); T° 377 I, F° 3883, N° 88595 (Lote 16) "Un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de una fracción ubicada en San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Raúl A. Diego en diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, el cinco de agosto de mil novecientos setenta, bajo el número Cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos, se designa como lote número DIECISEIS de la manzana letra "D" y se compone de: Quince metros sesenta centímetros de frente el Norte, e igual medida de contrafrente al Sud, por un fondo de cincuenta y cinco metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, formando una superficie total de Ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Pública sin nombre, Al Sud con parte del lote número trece, al Este, con lote quince y al Oeste, con lote diecisiete. Todo del acuerdo a la manzana y plano citados T° 399 I, F° 3163, N° 68173 (Lote 17) Un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de una fracción de terreno ubicada en San José del Rincón Departamento La Capital de esta Provincia, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl A. Diego, en diciembre de 1969, inscripto en la Dirección General de catastro de la Provincia el 5 de agosto de 1970, bajo el "Número 58332", se designa como lote Número. Diecisiete de la Manzana letra D, se ubica con frente al Norte, sobre calle Pública entre Calle Central y media calle Lateral y se compone de: Quince metros sesenta centímetros de frente al Norte e igual medida de contra frente al Sud por un fondo de cincuenta y cinco metros en cada lado Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Pública, al Este con el lote número dieciséis, al Sud con parte de los lotes números trece y veintiuno y al Oeste, con el lote número dieciocho; todos de acuerdo a la manzana y plano citado. Informa el Registro General, los dominios subsisten a nombre del demandado, y registra el siguiente embargo: Aforo N° 132374 de fecha 17/12/10 de \$ 2.842,29, a favor de la Comuna de Arroyo Leyes. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 90 ss): no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs.88) PII: 10.15.00 735379/0149-5 que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 412,58. Períodos: años 2005-2006-2007-2008-2009 y 2010 totales y cuota 1/2011. PII 10.15.00 735379/0155-6 adeuda la suma de \$ 412,44. Períodos: años 2005-2006-2007-2008-2009 y 2010 totales y cuota 1/2011. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 100ss): Padrón Comunal 2619 - Lote 16 - adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 1.406,78. Períodos: años: 2000/01/02/03/04/05/06/07 Totales y cuotas 1,2 y 3 2008. Padrón Comunal 2624 - lote 17 - Adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 1.406,78. Períodos: años: 2000/01/02/03/04/05/06/07 Totales y cuotas 1,2 y 3 2008. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs. 86): se constata los Lotes N° 16 y 17 de la manzana D, del plano N° 58.332, ubicados al oeste de la Ruta Pcial. N° 1, entre calle 60 y 62, son lotes baldío, sin edificación ni mejoras, sin ocupantes, sin alambrado perimetral. Existe en el lado sur del lote 17 poses colocados sin alambres. Ubicación de los inmuebles: Ruta 1 - km. 14 - calle 63 al oeste de Arroyo Leyes. Las constancias de título no fueron presentadas pero se encuentran copias de los dominios, agregadas en autos. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% - en concepto de comisión del martillero - y el 10% a cuenta de precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo de precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales o comunales que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, el IVA si correspondiere. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Autorízase los gastos de propaganda adicional, todo a cargo de oportuna rendición de cuentas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con los resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil Comercial. Cumplimentese con el artículo 495 del C.P.C.C. practicándose la liquidación de ley. Asimismo hágase saber al curador ad-hoc. Santa Fe. Silvia Zabala de de la Torre, secretaría.